



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1973.

934/73

Expte. Nº 25.091/73

VISTO:

La necesidad de implementar el nuevo Plan de Estudio de la carrera de Historia en la Sede Central de esta Universidad; teniendo en cuenta que en ninguna de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal dicha carrera será creada y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 1974 la designación del Prof. Ovidio Arturo ANDRADA como Delegado Interventor de la Sede Regional de Tartagal según resolución Nº / 731/73 de fecha 12 de noviembre de 1973.-

ARTICULO 2º.- Trasladar a la ciudad de Salta, y como personal docente del Departamento de Humanidades, de la carrera de Historia en la Sede Central al Prof. Adjunto con dedicación exclusiva Ovidio Arturo ANDRADA y a la Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva Marta Elvira CALVIÑO de ANDRADA, a partir del 1º de febrero de 1974 según los términos de los respectivos contratos.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR